

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a lo veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se enviarán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de demandantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adejantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio).
Cartagena. D. Gregorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200..	0'30

PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 307 de 3 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vista la comunicación que con fecha 28 del mes corriente eleva á este Ministerio el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, expresando: Que en armonía con lo que previene la Real orden circular de 21 del actual, el Ayuntamiento, en sesión del mismo día, ha aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1911, y la Alcaldía, en cumplimiento del art. 146 de la ley Municipal, procederá á publicar dicho presupuesto por quince días, por entender inexcusable este plazo, y que si se creyere que por exigencias del cumplimiento de trámites posteriores debe acortarse dicho plazo, espera se autorice al Ayuntamiento para abbreviar aquel término.

Considerando que el fin esencial que se propuso este Ministerio con la publicación de la Real orden de 21 de este mes, fué excitar el celo de los Ayuntamientos para que procedieran al estudio y formación de sus presupuestos con tiempo suficiente, para que las reclamaciones que contra ellos se produjeran pudieran ser resueltas antes de comenzar el nuevo año:

Considerando que dicho fin se ha logrado en este caso, como lo prueba el que el Ayuntamiento de esta Corte ha aprobado ya su presupuesto para 1911, en cumplimiento de la expresada Real orden, por lo que no existe inconveniente alguno en que dichos presupuestos se expongan al público durante el plazo de quince días, fijado en el artículo 146, y mucho más teniendo en cuenta las novedades y reformas introducidas en el mismo.

Considerando que una vez transcurrido el plazo de quince días de que se trata, el Alcalde deberá inmediatamente convocar á sesión

extraordinaria á la Junta municipal, á fin de que el 20 de Noviembre se encuentre ya el presupuesto votado definitivamente en poder del Gobernador, el que deberá resolver antes del 30 de dicho mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se cumpla el trámite de exposición al público de los presupuestos municipales durante quince días, según dispone el artículo 146 de la ley Municipal.

2.º Que transcurrido dicho plazo se cite á sesión extraordinaria á las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos.

3.º Que, como plazo improrrogable, se remitan á los Gobernadores los presupuestos definitivamente votados antes del 20 del mes próximo; y

4.º Que los Gobernadores dicten su resolución antes del 30 del propio mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1910.

—Merino.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

(«Gaceta» núm. 307 de 3 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.376.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

DESLINDES

Montes de Cehegín.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 y la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber que recibido el expediente de replanteo de deslinde del monte núm. 33 del Catálogo de los de utilidad pública denominado «Sierra de Burete», del «Gavilán», «Loma de la Rambla del Medio» y del «Molinero», de la pertenencia del pueblo en término de Cehegín, he acordado se dé vista del mismo á los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* á fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura donde se hallará de maestras durante los días y horas labora-

bles, por los particulares ó corporaciones interesados que asistieron á la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del replanteo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Murcia 31 de Octubre de 1910.—El Ingeniero Jefe accidental, Alberto Zarzalquí.

Número 2.375.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 18.153 para la mina «Don Joaquín», del término de Cieza, incoado en 16 de Abril último, por D. León Brasseur, vecino de Cartagena, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 29 del próximo pasado Octubre, el siguiente

Decreto:

«Transcurrido el plazo de diez días para presentar el papel de pagos al Estado por derechos de título y pertenencias demarcadas, sin que esto se haya verificado; Vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro número 18.153, para la mina «Don Joaquín», del término de Cieza. Notifíquese.—El Gobernador, L. Riu.»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener el interesado representante legal en esta capital, según está prevenido.

Murcia 3 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.358.

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL SEGURA MURCIA

«Habiendo ordenado la Dirección general de Obras públicas por Real orden de 19 de Agosto último, se proceda á la liquidación de las obras ejecutadas por contrata en el Puente de las Moreras (Mazarrón), por D. Manuel Bobadilla Faz, vecino de Cartagena, ausente en la actualidad de dicha población, se le comunica por la presente notificación, que se presente en el plazo de quince días á contar de la fecha de este periódico en las Oficinas de la División Hidráulica del Segura, (Santa Teresa 4 Murcia), para proceder á la recepción, medi-

ción y liquidación de las obras ejecutadas en el citado Puente, ó designe para ello representante autorizado conforme disponen los artículos 59 y 60 del pliego de condiciones generales vigentes para la contratación de las Obras públicas, entendiendo que de no hacerlo así en el plazo señalado, se nombrará á su costa un representante de oficio».

Número 2.305.

INSPECCIÓN VETERINARIA DE MURCIA

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia, durante el mes de Septiembre último.

En el distrito y pueblo de Mula, una invasión de Durina con defunción en el ganado caballar.

En id. id. cuatro invasiones de Cáncer Bacteriano en el ganado caballar y mular.

En el mismo distrito y pueblo de Bullas, dos invasiones de Cáncer Sustomático en el ganado mular.

En Cartagena, una invasión de rabia en un perro seguida de defunción.

Dos invasiones en el caballar de Pastercrosis y en el mismo distrito y pueblo de La Unión, una invasión de Pastercrosis en el mismo ganado

Murcia 22 de Octubre de 1910.—El Inspector provincial Veterinario, L. Martí.

Cuarta sección.

Número 2.378.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de dos caballos de desecho de la remonta de Jefes y Oficiales de esta Comandancia, se hace público por el presente, que dicho acto tendrá lugar á las once horas del dia 15 del actual, en la calle Subida de San Diego número 2, duplicado, en la inteligencia de que no se admitirán proposiciones que no cubran el precio de la tasación, y de que al ser adjudicados al mejor postor, correrán á cargo de éste los gastos de voz pública e inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cartagena 3 de Noviembre de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pascual Pardos.

Quinta sección.

Número 2.359

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA
CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Relación de las cuotas declaradas faltadas por la referida contribución, correspondientes a los años que a continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el art. 178 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe — Pesetas
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				
101				
102				
103				
104				
105				
106				
107				
108				
109				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
118				
119				
120				
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
141				
142				
143				
144				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
153				
154				
155				
156				
157				
158				
159				
160				
161				
162				
163				
164				
165				
166				
167				
168				
169				
170				
171				
172				
173				
174				
175				
176				
177				
178				
179				
180				
181				
182				
183				
184				
185				
186				
187				
188				
189				
190				
191				
192				
193				
194				
195				
196				
197				
198				
199				
200				
201				
202				
203				
204				
205				
206				
207				
208				
209				
210				
211				
212				
213				
214				
215				
216				
217				
218				
219				
220				
221				
222				
223				
224				
225				
226				
227				
228				
229				
230				
231				
232				
233				
234				
235				
236				
237				
238				
239				
240				
241				
242				
243				
244				
245				
246				
247				
248				
249				
250				
251				
252				
253				
254				
255				
256		</td		

Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.		Industria.	Trímenes.	Aportación	Número 338.	Importe
			tres á que corresponden.	de las causas		
»144	Félix Pacheco Ruiz, G. Conde.			Pesetas		
»146	Francisco Iriarte Bellido, Víctorio.	Cárbonero.	1.º al 3.º	234 78	Don lo que se le deba pagado por el público por el consumo de días más de 15 días.	
»147	Engelito Liza Herdez, Bardas.	Comisionista.	Id.	250 74	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	
»148	Antonio Alcaraz Pagán, Mateo.	V. y aguardientes.	Id.	182 37	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»149	José López Lorenzo, F. Blanca.	Aceite.	1.º al 3.º	12 84 09	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»185	Maria Pérez González, Cartagena.	Modista.	2.º y 3.º	12 63 54	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»190	Francisco Liza Arana, Corbalán	V. y aguardientes.	Id.	101 31	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»202	Pilar López Hurtado, S. Antolín	Utiles pescar.	2.º al 3.º	13 67	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»204	Julián Alcañaz Barceló, P. Molinasot.	Parador.	2.º al 3.º	75 98	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»219	José García Alcaraz, Manresa.	Tejidos.	Id.	188 43	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»251	Juan Ruiz Martín, Carril.	Utiles pescar.	3.º	20 52	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»219	Juan García Ramón, P. Nueva.	Joyería.	Id.	250 74	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»222	José Caracena y C., Puxmarina	Molduras.	2.º al 3.º	20 52	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»347	José Antonio Soler, Buenavista.	Abacería.	Id.	37 99	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»24	Pedro Cañelles Baró, P. Alfonso	Huéspedes.	Id.	20 51	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»36	Manuel Medina Noguera, Santa Isabel.	Muebles.	Id.	20 52	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»231	Miguel Sánchez Malbastre, San Lorenzo.	Tallista.	Id.	20 52	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»290	Francisco Ruiz Hernández, San Nicolás.	Exportador.	1.º y 2.º	293 28	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»354	Brígido Turpín Roda, Zabálburu.	Harinas.	Id.	24 80	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
»851	José Gómez Sandoval, S. Alcázar.	Tejidos.	Id.	86 62	Consumo de la población en el consumo de días más de 15 días.	
TORREAHUERA						
»106	José Martínez Pelegrín.	V. y aguardientes.	Id.	22 80		
»107	Juan de Dios Pelegrín Pardo.	Exportador.	2.º y 3.º	256 06		
»137	Antonio Martínez Nicolás.	Abacería.	Id.	15 20		
»67	José Pelegrín Nicolás.	Café.	Id.	12 16		
ALBERCA		Tablajero.	Id.	12 16		
»990	Francisco Torres Vera.	Horno.	Id.	85 10		
»991	Jesús Aliaga Paredes.	Exportador.	1.º y 2.º	293 28		
1016	José García Hernández.	Café.	Id.	12 16		
1017	Francisco García Hernández.	Abacería.	Id.	12 20		
1031	Antonio Paredes Buendía.	Exportador.	Id.	293 28		
1043	Joaquín Merino Cuadrado.	Café.	Id.	12 16		
1134	Agustín Aliaga y Compañía.	Abacería.	Id.	12 20		
ALJUCER		Exportador.	Id.	293 28		
1032	Antonio López López.	Café.	Id.	12 16		
ALJEZARES		Exportador.	Id.	293 28		
1104	Francisco Sánchez Vicente.	V. y aguardientes.	2.º y 3.º	256 06		
»151	Antonio Barceló Lobano.	Abacería.	Id.	15 20		
ALQUERIAS		Café.	Id.	12 16		
1105	Antonio Meseguer.	Exportador.	1.º y 2.º	293 28		
BENIAJAN		V. y aguardientes.	1.º al 3.º	30 40		
972	Francisco Fernández Tomás.	Comestibles.	Id.	24 30		
1096	Antonio Sánchez Hernández.	Exportador.	Id.	293 28		
1097	Francisco Magaña Sánchez.	Id.	293 28			
1098	Silvestre Escribano Pardo.	Id.	293 28			
1099	Tomas Sánchez Quevedo.	Id.	293 28			
1100	Francisco Arce Marín.	Id.	293 28			
1101	Ramón Marín Muñoz.	Id.	293 28			
1102	Francisco Pérez Marín y C.	Id.	293 28			
1103	Antonio Cánovas Vivanco.	Id.	293 28			
1177	Catalina Temás Candel.	Pimiento.	Id.	56 98		
A 14	José Marín Sánchez.	V. y aguardientes.	1.º al 3.º	30 40		
»102	Francisco Vera Escribano.	Id.	1.º y 2.º	19 »		
»103	Francisco Riquelme Sánchez.	Abacería.	Id.	12 67		
»104	José Aleman Vera.	Droguería.	1.º y 2.º	58 89		
»105	Antonio Sáez Pérez.	Comestibles.	Id.	24 32		
»111	José Clares Martínez.	Exportador.	Id.	24 32		
»121	José Morales Alemán.	Id.	24 32			
»122	José Paños Martínez.	Id.	24 32			
»123	José Montoya Plana.	V. y aguardientes.	Id.	22 80		
»124	Francisco Chacón Bermejo.	Abacería.	1.º al 3.º	20 27		
»125	Juan García Serrano.	Farmacéutico.	2.º y 3.º	39 90		
»126	José Riquelme Sánchez.	Cervezas.	1.º y 2.º	15 20		
»127	Gerónimo Bautista García.	Fabricante.	Id.	7 60		
»195	Josefa Duro Sánchez.					
PALMAR						
995	Antonio Carrasco Bernal.					
PALMAR						
ALBALATIA						
1148	Trinidad Campoy Franco.					
ERA-ALTA						
1072	Francisco Rodríguez Gascon.					
JAVALI-VIEJO						
1078	Pedro Nicolás Hernández.					
A 60	José Hernández Baeza.					
»93	Diego Ballesta González.					
»94	Juan Navarro Baena.					
ALCALDIA CONSTITUCIONAL						
NONDURMAS						
DE TORCA						
988	López Martínez Gil.					
1013	Juan Rosique Celdrán.					
1080	Antonio Hernández Iñesta.					
1083	Maria Rodríguez.					
LA NORÁ						
»69	Manuel Martínez Navarro.					
»70	Antonio Sánchez Díaz.					
»71	Manuel Helio Navarro.					
»72	Salvador Zapata Franco.					
»75	José Antonio Freixinós.					
»76	Francisco Vela Sánchez.					
»77	Dolores Vázquez.					
A 89	Martínez Mondéjar Giménez.					
P. DE SOTO						
»1082	Juan García Pajante.					
A 41	Francisco Hernández Martínez.					
»109	LA RAYA					
944	Pedro Mauzao Vigueras.					
A 99	Juan Antonio Hernández.					
DE SECA						
»235	Mariano Montesinos Noguera.					
LA RAYA						
»100	Antonio Cabero España.					
»168	Antonio Pujalte Castillo.					
PALMAR						
»177	Francisco Alcaraz Peñalver.					
MURCIA						
»859	José María Serrano, P. Alfonso.					
»236	Fuensanta Muela Martínez, Garínica.					
»252	Guillermo Pérez Valero, P. Viñicas.					
Zapatero.						
Bodegón.						
Colonial.						
ALJUCER						
975	Francisco García Alarcón.					
1055	Fuensanta López Aroca.					
ERA-ALTA						
A 118	Manuel Navarro Roca.					
MURCIA						
»138	Juan Martínez Pujante, Camino Alcantarilla.					
V. y aguardientes.						
A 118	Manuel Navarro Roca.					
ERA-ALTA						
»157	Luis Cuenca Alarcón.					
»170	Francisco Cuadrado.					
»171	Férmín Romero.					
MURCIA						
»194	Mariano Arróniz Albelada, Reina 2.					
»223	Antonio Saurin Martínez, Camino Alcantarilla.					
Contratista.						
V. y aguardientes.						

Sexta sección.

Número 2.341.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRON

Edicto.

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por medio de subasta del servicio de la limpieza pública de la Barriada del Puerto de esta villa, durante el próximo año 1911, y hecha la publicación que preceptúa el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por el Ayuntamiento de esta localidad para el acto de dicha subasta, el día veintiuno de Noviembre próximo venidero, á las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es el de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se harán por el tipo señalado ó rebajando éste con sujeción al modelo que se expresa al final; se extenderán en papel de la clase 11.^a y se presentarán á la Presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, á contar desde que se declare abierta, en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado, y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal, la cantidad de veintisiete pesetas treinta y ocho céntimos, como fianza provisional.

Que la fianza definitiva será una cantidad igual al diez por ciento de la en que se adjudique la subasta.

Que los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó representados con poder bastante dado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, ó por cualquier otro Abogado de los que ejercen en el partido judicial, y que el adjudicatario viene obligado al pago de la inserción de anuncios y demás gastos que ocasione esta subasta y formalización del contrato.

Mazarrón 27 de Octubre de 1910.—Francisco Vera.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en, ofrece tomar á su cargo el servicio de limpieza pública de la Barriada del Puerto de esta villa, durante el año mil novientos once, y por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.338.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE JUMILLA

Don Jesús Jiménez Trigueros, Alcalde constitucional de esta villa de Jumilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la vigente ley de Contratos administra-

tivos, queda expuesto al público por el término de diez días y á disposición de las personas que deseen consultarle, el proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta municipal, al objeto de que rija en la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en esta villa durante el año 1911, pudiendo hacerse las reclamaciones que estimen conveniente; y advirtiendo que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Jumilla 25 de Octubre de 1910.—Jesús J. Trigueros.

Número 2.370.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORCA

Don Alejandro Quiñonero Muñoz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el dia dos de los corrientes dará principio el período voluntario de la cobranza del impuesto de consumos correspondiente al cuarto trimestre del año actual, cuyo pago podrá realizarse hasta el dia treinta de los corrientes en la Depositaria municipal, todos los días de nueve y media de la mañana á una de la tarde y de las cuatro de ésta hasta las siete de la noche.

Y para que llegue á conocimiento de todos los interesados se hace público por medio del presente edicto.

Lorca 1.^o de Noviembre de 1910.—Alejandro Quiñonero. — Avelino Salazar, Secretario.

Número 2.368.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LIBRILLA

Edicto.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1911, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Librilla 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Miguel Muñoz.

Número 2.342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALGUAZAS

Don Feliciano Martínez Hernández, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.

Hace saber: Que confeccionados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria así como el de urbana para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo se oirán las reclamaciones en la forma prevenida en el párrafo 2.^o del art. 74 del Reglamento del ramo.

Alguazas 29 de Octubre de 1910.—Feliciano Martínez.

Número 2.373.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALGUAZAS

Don Feliciano Martínez Hernández, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.

Certifico: Que durante el mes de Octubre que acaba de finar no ha ocurrido alta alguna en la matrícula de esta localidad y su término, y á los efectos del art. 125 del Reglamento del ramo, pongo la presente que firmo y sello en Alguazas á primer de Noviembre de mil novecientos diez.—Feliciano Martínez.

Número 2.236.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre.

Sesión del dia 9.

Presidencia del Sr. Quiñonero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones superiores contenidas en «Gacetas» y «Boletines».

Autorizar á la Compañía Telefónica para colocar tres postes en la Rambla de San Lázaro.

Aprobar la distribución de fondos.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Aprobar un proyecto de transferencia de crédito de 8.250 pesetas y que pase á la Junta municipal.

Aprobar varias cuentas particulares.

Sesión del dia 16.

Presidencia del Sr. Quiñonero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones superiores contenidas en «Gacetas» y «Boletines».

Conceder permiso á D. Miguel María para construir una casa junto á la vía férrea.

Que se proceda al derribo y reconstrucción de la parte de la casa del Corregidor declarada ruinosa por el Sr. Arquitecto.

Rectificar la línea de la pared existente entre la iglesia de San Mateo y el Cuartel de Infantería.

Conceder á Pedro Navarro Perónas matrícula gratuita en el colegio de la Purísima.

Aprobar varias cuentas particulares.

Sesión del dia 23.

Presidencia del Sr. Quiñonero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder permiso á D. Andrés Térer y á D. Alfonso Martínez, para ejecutar obras junto á la carretera de Murcia á Granada.

Aprobar varias cuentas particulares.

Sesión del dia 30.

Presidencia del Sr. Quiñonero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á D. Juan Navarro Cuadrado y á D. Antonio Lidón, permiso para ejecutar obras junto á la carretera de Murcia á Grauada.

Reconocer como arrendatario de los arbitrios sobre romana y apuntación á D. Francisco Navarro Mora.

Aprobar varias cuentas particulares.

Cuyo extracto fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el dia siete de los co-

rrientes de que yo el Secretario certifico:

Lorca 14 de Octubre de 1910.—Avelino Salazar.—V. B.: Quiñonero.

Octava sección

Número 2.308.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Requisitoria.

Navarro López José (a) Rosario, natural de Murcia, de estado casado, profesión afilador, de sesenta años, hijo de Domingo y Josefa, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por disparo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan.

Número 2.223.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Requisitoria.

Sánchez Vera Gonzalo, natural de Lorca y vecino de Herrerías, en las Cuevas, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de Antonio y Catalina, domiciliado últimamente en Cuevas, procesado por robo, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Lorca.

Lorca trece de Octubre de mil novecientos diez.—José Felices.

Número 2.213.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Requisitoria.

Pallarés Martínez Francisco (a) Espetador, natural de Lorca, de estado soltero, profesión guardia de campo, de treinta años edad, hijo de Miguel y Juana, domiciliado últimamente en Lorca, calle Mayor de arriba, procesado por disparo y resistencias, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción.

Lorca doce de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, P. H., Francisco T. Roche.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA
Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilar, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 1/2% anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 22 DE OCTUBRE DE 1910

Saldo anterior . . . Pts. 13.602.984'96
Imposiciones durante la semana . . . 445.295'17

Suma 14.048.280'13
Reintegros 324.766'40

Saldo 13.723.513'73

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.